

Centro de Estudios de
las Finanzas Públicas



Nota Informativa

**CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL
SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2008**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23 párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 22, fracción VIII, inciso a, subinciso iii, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 62, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base a las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer los calendarios de presupuesto autorizados de las dependencias y entidades de control presupuestario directo de la Administración Pública Federal, mismos que en el transcurso del mes de enero se publicaron en el D.O.F.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio circular 307-A.-2769 del 28 de diciembre de 2007, comunica a las dependencias y entidades sus presupuestos aprobados y sus calendarios para el ejercicio fiscal 2008, en cumplimiento a los

artículos 23, párrafo cuarto y quinto y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los calendarios son los siguientes:

- Gasto Neto Total en Clasificación Administrativa anual por cada una de las dependencias y organismos en Gasto Programable y No Programable.
- Calendario del Gasto Neto Total en Clasificación Administrativa por mes por dependencias y organismos, en gasto Programable y No Programable.
- Calendario mensual por Unidad Responsable del Gobierno Federal.
- Calendarios de los Organismos de Control Presupuestario Directo por mes en Gasto Programable y No Programable.

Estos calendarios podrán ser consultados de manera detallada por cada una de las dependencias del Sector Público Presupuestario en la página del CEFP; <http://www.cefp.gob.mx>, los cuales se encuentran en formato Excel para facilitar su consulta.

A continuación se presenta el Gasto Neto Total del Sector Público Presupuestario en donde se aprecia la distribución de los recursos de manera trimestral. En el primer trimestre se proyecta ejercer el 23.6 por ciento, en el segundo trimestre se estima que se ejercerá la mayor parte de los recursos con 26.3 por ciento, el 24.3 por ciento para el tercer trimestre, y en el último trimestre el 25.7 por ciento.

Cabe mencionar que la dinámica en el ejercicio de los recursos está vinculada a la naturaleza de las funciones de algunas dependencias que podrán ejercer mayores recursos en diferentes trimestres debido a

las actividades proyectadas.

Los Calendarios representan un instrumento para el ejercicio del gasto en el cual se estipula el periodo en que deben ministrarse los recursos presupuestarios ya sean mensuales trimestrales semestrales o anuales, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas. No obstante, la SHCP a petición de las dependencias y en función de las condiciones económicas prevalecientes puede realizar modificaciones o adecuaciones a estos calendarios a lo largo del ejercicio fiscal.

La calendarización Presupuestaria del Gasto, es la dosificación temporal de los

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008
CALENDARIO DEL GASTO NETO TOTAL EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA***

Millones de pesos

Concepto	Total Anual	TRIMESTRE			
		Enero-Marzo		Julio- Septiembre	Octubre- Diciembre
			Abril- Junio		
GASTO NETO TOTAL	2,569,450.2	606,348.0	676,448.9	625,646.7	661,006.6
A. RAMOS AUTÓNOMOS	47,774.9	11,075.2	11,149.8	11,442.6	14,107.3
Gasto Programable	47,774.9	11,075.2	11,149.8	11,442.6	14,107.3
Poder Legislativo	8,978.6	2,358.4	2,207.7	2,169.8	2,242.7
Poder Judicial	29,963.2	6,424.8	6,900.5	7,221.6	9,416.4
Instituto Federal Electoral	7,967.0	2,035.9	1,848.4	1,847.6	2,235.1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	866.0	256.1	193.2	203.6	213.1
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	656,514.2	133,694.9	179,278.0	179,095.7	164,445.6
Gasto Programable	656,514.2	133,694.9	179,278.0	179,095.7	164,445.6
Presidencia de la República	1,689.9	385.7	448.7	434.2	421.4
Gobernación	6,736.9	1,755.4	1,330.8	1,261.4	2,389.2
Relaciones Exteriores	5,348.2	1,089.2	1,361.3	1,342.6	1,555.1
Hacienda y Crédito Público	36,139.0	8,349.2	9,858.4	9,940.6	7,990.7
Defensa Nacional	34,861.0	7,420.6	8,335.7	8,416.3	10,688.4
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	64,447.3	12,276.8	22,335.8	18,021.9	11,812.7
Comunicaciones y Transportes	58,279.3	11,729.8	14,578.0	18,168.1	13,803.4
Economía	10,806.9	1,426.3	2,853.1	3,748.0	2,779.4
Educación Pública	173,497.8	40,918.8	45,827.1	44,340.5	42,411.4
Salud	69,426.1	13,758.4	16,755.5	18,274.9	20,637.3
Marina	13,382.7	3,071.6	3,545.9	3,133.7	3,631.5
Trabajo y Previsión Social	3,419.5	620.1	911.4	1,057.4	830.7
Reforma Agraria	5,272.8	568.5	1,152.2	1,618.1	1,934.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	39,064.6	3,091.2	13,335.2	14,049.1	8,589.1
Procuraduría General de la República	9,307.8	2,113.4	2,176.1	2,372.2	2,646.0
Energía	35,981.4	9,343.1	8,795.5	8,994.3	8,848.5
Desarrollo Social	50,088.7	8,926.9	15,843.9	13,207.4	12,110.5
Turismo	3,382.4	460.8	1,383.3	1,007.5	530.8
Función Pública	1,520.9	296.5	326.2	364.3	533.9
Tribunales Agrarios	924.9	224.1	233.1	232.0	235.8
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,250.8	291.9	306.9	306.8	345.2
Seguridad Pública	19,711.6	2,608.2	4,273.5	5,782.7	7,047.1
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	97.5	30.9	21.3	23.8	21.5
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11,876.0	2,937.2	3,289.0	2,997.9	2,651.9

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008
CALENDARIO DEL GASTO NETO TOTAL EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA*

Millones de pesos

Concepto	Total Anual	TRIMESTRE			
		Enero-Marzo	Abril- Junio	Julio-	Octubre-
				Septiembre	Diciembre
C. RAMOS GENERALES	1,288,067.2	336,095.0	354,726.1	278,608.8	318,637.3
Gasto Programable	653,668.2	188,429.5	157,042.4	147,343.8	160,852.6
Aportaciones a Seguridad Social	190,178.7	63,942.9	43,741.8	38,298.0	44,196.1
Provisiones Salariales y Económicas	51,737.0	12,848.1	12,849.5	12,797.9	13,241.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	42,183.4	7,893.4	11,469.7	8,709.7	14,110.6
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	369,569.1	103,745.1	88,981.4	87,538.2	89,304.4
Gasto No Programable	634,399.0	147,665.5	197,683.7	131,265.0	157,784.7
Deuda Pública	199,970.7	32,498.2	65,224.4	28,921.2	73,326.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	400,160.6	104,939.2	118,523.1	92,240.4	84,457.8
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,278.0	4,278.0	-	-	-
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	29,989.7	5,950.1	13,936.2	10,103.4	0.0
D. ENTIDADES	795,942.6	199,025.9	181,476.3	203,877.1	211,563.4
Gasto Programable	760,816.4	191,893.9	171,874.2	194,710.5	202,337.9
Luz y Fuerza del Centro	30,370.2	5,818.7	7,134.5	7,306.5	10,110.5
Comisión Federal de Electricidad	196,518.2	46,332.5	43,762.8	52,710.0	53,712.9
Petróleos Mexicanos	182,620.5	53,937.1	38,280.3	42,281.9	48,121.2
Instituto Mexicano del Seguro Social	272,088.7	61,756.6	59,802.7	72,998.1	77,531.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	79,218.8	24,049.0	22,893.9	19,414.0	12,861.9
Gasto No Programable	35,126.2	7,132.0	9,602.1	9,166.6	9,225.5
Comisión Federal de Electricidad	8,509.5	1,925.0	2,188.4	2,042.8	2,353.3
Petróleos Mexicanos	26,616.7	5,206.9	7,413.7	7,123.8	6,872.3
APORTACIONES ISSSTE Y SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO	218,848.7	73,542.9	50,181.3	47,377.4	47,747.0

* Para dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de los Calendarios publicados en la página de la SHCP.

gastos; que realizará la Administración Pública Federal para la ejecución de sus programas. Los gastos recurrentes o fijos constituyen erogaciones relativamente estables, pero existen otros gastos como los destinados a la inversión que se asignan de acuerdo al grado de avance en la ejecución del proyecto, o se asignan en temporadas determinadas, "acuerdos de secas", con el fin de evitar liquidez ociosa y aprovechar condiciones climatológicas favorables, como lo establece el artículo 62 Fracción VI del Reglamento Interior de la

SHCP en donde se señala que es competencia de la Unidad de Política y Control Presupuestario normar la calendarización de los programas y presupuestos e integrar los calendarios del ejercicio global físico y financiero, considerando la capacidad del ejercicio y la disponibilidad de fondos. De acuerdo lo anterior, los Ramos Autónomos ejercerán la mayor parte de sus recursos en el cuarto trimestre con el 29.5 por ciento ya que los tres primeros trimestres manejan entre el 23 y 24 por ciento en promedio.

Los ramos administrativos estiman ejercer la mayor parte de sus recursos en el segundo y tercer trimestre con el 27.3 por ciento, respectivamente, en su interior, por la naturaleza de sus funciones, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ejercerá 31.7 por ciento en el primer trimestre, las dependencias que registran mayores recursos para el segundo trimestre, son: Turismo con una participación del 40.9 por ciento, SAGARPA con 34.7 por ciento, la Secretaría de Desarrollo Social el 31.6 por ciento; y las secretarías que ejercerán mayores recursos en tercer trimestre son: Medio Ambiente y Recursos Naturales con el 36.0 por ciento, Economía el 34.7 por ciento de su gasto, Comunicaciones y Transportes el 31.2 por ciento, y Trabajo y Previsión Social 30.9 por ciento; Finalmente en el cuarto trimestre las dependencias que mayores recursos registran son: la Secretaría de la Reforma Agraria con 36.7 por ciento, la Secretaría de la Seguridad Pública el 35.8 por ciento, la Secretaría de Gobernación 35.5 por ciento, la Secretaría de la Función Pública 35.1 por ciento y la Secretaría de la Defensa Nacional 30.7 por ciento.

En los Ramos Generales, las Aportaciones a la Seguridad Social estiman ejercer recursos por 33.6 por ciento en el primer trimestre, el ramo de las Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca con una participación de 46.5 por ciento en el segundo trimestre, y las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios el 29.6 por ciento, el ramo general Deuda Pública ha programado 36.7 por ciento y Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, tecnológica y de Adultos con 33.5 por ciento.

Finalmente dentro de los Organismos de Control Presupuestario Directo, el ISSSTE estima ejercer el 30.4 por ciento de su presupuesto en el primer trimestre y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro ejercerá el 33.3 por ciento de sus recursos en el cuarto trimestre.

La publicación de los calendarios como lo estipula la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria nos permite conocer oportunamente el ejercicio del gasto y dar seguimiento a los informes trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

H. Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "I" Primer Nivel
Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.

<http://www.cefp.gob.mx>